

28 de mayo de 2020

(20-3778)

Página: 1/74

Comité de Acceso a los Mercados

Original: inglés

RECTIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS LISTAS

LISTA XIX - REINO UNIDO

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 19 de mayo de 2020, se distribuye a petición de la delegación del Reino Unido.

El 24 de julio de 2018, a solicitud del Reino Unido, se distribuyó a los Miembros el documento G/MA/TAR/RS/570, en el que se presentaba, para su certificación, el proyecto de Lista XIX - Reino Unido.

En relación con esa comunicación, y de conformidad con el párrafo 3 de la Decisión adoptada el 26 de marzo de 1980 (IBDD 27S/25), el Reino Unido notifica por la presente su intención de introducir una rectificación técnica en el proyecto de Lista XIX - Reino Unido a fin de cambiar la divisa utilizada en la Parte I y la Parte IV-Sección I de euros a libras esterlinas al tipo de cambio de 1 euro = GBP 0,83687.

Como se indicó en anteriores comunicaciones del Reino Unido, la presente notificación es necesaria como consecuencia de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea el 31 de enero de 2020. El Reino Unido presentará una nueva notificación en relación con la fecha de aplicación de este proyecto de Lista XIX - Reino Unido. Hasta dicha fecha, el Reino Unido sigue estando incluido en la Lista CLXXV-Unión Europea (UE-28).

En la nota explicativa que figura en el anexo 1 se facilita información técnica adicional sobre esta rectificación. En el anexo 2 figuran los detalles de los cambios propuestos.¹

Si en el plazo de tres meses contados a partir de la fecha del presente documento no se notifica a la Secretaría ninguna objeción, las rectificaciones y modificaciones de la Lista XIX - Reino Unido se considerarán aprobadas y serán formalmente certificadas.

¹ El anexo 2 está en inglés solamente.

ANEXO 1**NOTA EXPLICATIVA**

El 24 de julio de 2018, el Reino Unido presentó, para su certificación, su proyecto de Lista de concesiones y compromisos con arreglo al artículo II del GATT de 1994 en el documento G/MA/TAR/RS/570.

En ese documento se trató de reproducir las concesiones y los compromisos aplicables al Reino Unido consignados en la Lista CLXXV-Unión Europea (G/MA/TAR/RS/506 y adiciones), incluidos los componentes monetarios de la Parte I y la Parte IV - Sección I del proyecto de Lista XIX - Reino Unido que estaban denominados en euros.

El Reino Unido ha concluido las negociaciones con arreglo al artículo 50 del Tratado de la Unión Europea y dejó de ser Estado miembro de la Unión Europea el 31 de enero de 2020. Hasta el 31 de diciembre de 2020 se mantiene en vigor un período de transición durante el cual el Reino Unido sigue estando incluido en la Lista CLXXV-Unión Europea. El 19 de mayo de 2020, el Reino Unido anunció el "Arancel Global del Reino Unido", en el que se establece el régimen arancelario aplicado que el Reino Unido tiene previsto poner en vigor a partir del 1 de enero de 2021. El régimen arancelario aplicado se denominará en libras esterlinas.

En la actualidad, el Reino Unido impone aranceles en libras esterlinas con arreglo a un tipo de cambio frente al euro que se recalcula mensualmente. En consecuencia, la nueva denominación de los componentes monetarios en la Parte I del proyecto de Lista XIX - Reino Unido brindará estabilidad y transparencia al asegurar que la aplicación de esos compromisos no se verá afectada por futuras fluctuaciones en una moneda distinta de la libra esterlina, como ocurre actualmente.

Por consiguiente, el Reino Unido introducirá una rectificación técnica para redenominar todos los componentes monetarios de la Parte I y la Parte IV - Sección I de su Lista XIX - Reino Unido de euros a libras esterlinas. Este cambio técnico entrará en vigor al finalizar el período de transición y no tendrá efectos en las concesiones y los compromisos ofrecidos para su aplicación al Reino Unido. En la presente nota se explica de qué forma el Reino Unido hará efectivo ese cambio.

Tipo de cambio:

El Reino Unido lleva a cabo el proceso de redenominación de todos los componentes monetarios de la Parte I y la Parte IV - Sección I de su Lista XIX - Reino Unido de euros a libras esterlinas a un tipo de 1 euro = 0,83687 GBP. El tipo de cambio elegido representa el promedio de los tipos de cambio diarios publicados por el Banco de Inglaterra durante un período representativo reciente que abarca de 2015 a 2019.^{1,2}

El Reino Unido considera que ese tipo representa el valor relativo reciente de la libra esterlina frente al euro. En consecuencia, el tipo no debe interpretarse como especulación sobre la posición de la libra esterlina en cualquier fecha futura.

Parte IV - Sección I, Ayuda interna: Compromisos en materia de Medida Global de la Ayuda (MGA) Total:

La cuantía de la MGA del Reino Unido se fija en el proyecto de Lista XIX - Reino Unido en 5.914,1 millones de euros. En el documento G/MA/TAR/RS/570 se indica cómo se calculó esa cantidad. A fin de mantener la previsibilidad y la estabilidad, el Reino Unido redenominará también sus compromisos relativos a la MGA en libras esterlinas al mismo tipo ya indicado. Como resultado de la redenominación, el compromiso relativo a la MGA del Reino Unido se fijará en 4.949,3 millones de libras esterlinas.³

¹ Ese tipo de cambio se aplicará a todos los componentes monetarios de la Parte I y de la Parte IV - Sección I del proyecto de Lista XIX al nivel de cinco dígitos decimales. En lo que respecta a la Parte I de la Lista XIX, ese cálculo se redondeará después a la baja al nivel de dos dígitos decimales (es decir, al valor de £0,01 inferior).

² Para más información, sírvanse consultar: <https://www.bankofengland.co.uk/>.

³ En lo que respecta a la Parte IV - Sección I del proyecto de Lista XIX, esa cifra se ha redondeado a la baja al nivel de £0,1m, de conformidad con la actual especificidad del proyecto de Lista XIX - Reino Unido

ANNEX 2**PROPOSED CHANGES TO SCHEDULE XIX-UNITED KINGDOM**

This annex represents all changes to draft Schedule XIX-United Kingdom resulting from the technical rectification as described in the Addendum and Annex 1. The United Kingdom intends to rectify no part of the Schedule other than the currency components in Part I and Part IV – Section I of draft Schedule XIX-United Kingdom.

The structure of the Annex is as follows and the below narrative should be read in conjunction with the accompanying table.

PART I SECTION I-A AGRICULTURAL PRODUCTS AND PART I, SECTION II-A OTHER PRODUCTS:

- Column A lists the "tariff item number".
- Column B lists the "description of products". Currency components contained within the "description of products" have been redenominated using the exchange rate: 1 Euro = 0.83687 GBP rounded down to the nearest penny and highlighted in bold.
- Column C refers to column three of draft Schedule XIX-United Kingdom as denominated in Euro ("base rate of duty" and "final bound rate of duty").
- Column D lists the duty rates redenominated to Pound Sterling using the exchange rate: 1 Euro = 0.83687 GBP.
- Column E illustrates the new Pound Sterling duty rate once rounded down to the penny, and should be read as replacing column 3 in draft schedule XIX-United Kingdom ("base rate of duty" and "final bound rate of duty").

SECTION I-A – FOOTNOTES

- Column A lists the footnote number.
- Column B lists the text of the footnotes in draft Schedule XIX-United Kingdom.
- Column C illustrates the revised text of the footnotes with the new Pound Sterling duty rate rounded down to the nearest penny and should be read as replacing Column B.

SECTION I-A ANNEX 1 HEADNOTES

This section lists the text of the headnotes as set out in draft Schedule XIX. Euro duty rates have been struck through and the new Pound Sterling duty rates rounded down to the nearest penny are illustrated by the use of bold font and should be read as replacing the struck through text.

SECTION I-A ANNEX 1.B

- Columns B, E and H lists the Euro denominated duty rates, as set out in draft Schedule XIX.
- Column C, F and I lists the duty rates redenominated to Pound Sterling using the exchange rate noted above.
- Columns D, G and J lists the new Pound Sterling duty rate once rounded down to the penny, and should be read as replacing columns B, E and H, respectively, in draft Schedule XIX-United Kingdom.

SECTION I-B TARIFF RATE QUOTAS

- Column A lists the "tariff item number" and "UK sequence number" for TRQs.
- Column B lists the "description of products". Currency components contained within the "description of products" have been redenominated using the exchange rate: 1 Euro = 0.83687 GBP rounded down to the nearest penny and highlighted in bold.
- Column C refers to column three of draft Schedule XIX-United Kingdom as denominated in Euro ("Quota Quantity and in-Quota Tariff Rate").
- Column D lists the duty rates redenominated to Pound Sterling using the exchange rate: 1 Euro = 0.83687 GBP.
- Column E illustrates the new Pound Sterling duty rate once rounded down to the penny, and should be read as replacing column 3 in draft schedule XIX-United Kingdom ("Quota Quantity and In-Quota Tariff Rate").

- Column F lists "other terms and conditions" and includes only those terms and conditions from draft Schedule XIX-United Kingdom with currency components illustrating that these have been redenominated using the exchange rate: 1 Euro = 0.83687 GBP rounded down to the nearest penny and highlighted in bold.

PART IV-SECTION I

Column B lists the United Kingdom's AMS amount as fixed in draft Schedule XIX-United Kingdom in Euro. Column C Illustrates the United Kingdom's AMS commitment fixed in Pound Sterling which should be read as replacing Column B.

All other aspects of draft Schedule XIX-United Kingdom remain unchanged as a result of this technical rectification and as expressed in document G/MA/TAR/RS/570.

PP 5 – 74 Offset (PDF and Microsoft Excel file attached)